

Fundación Inade informa de cómo actuar si un incendio forestal afecta a nuestra vivienda o negocio

- Desde un corte eléctrico hasta un robo, estas son algunas de las coberturas del seguro ante un incendio forestal
- El siniestro debe comunicarse a la compañía en un plazo de siete días desde su conocimiento

26/08/2022 Durante los meses de verano han tenido lugar en Galicia numerosos incendios forestales. Además del evidente perjuicio que estos suponen para el medioambiente y la sociedad, también pueden afectar a las viviendas y empresas que se encuentran en las zonas colindantes al fuego.

“Cuando una fábrica arde, enseguida se recurre al seguro. No obstante, existen otro tipo de daños derivados de los incendios que también pueden estar cubiertos en la póliza. Por ejemplo, un corte eléctrico que estropee maquinaria o mercancía, un parón de la actividad ante la necesidad de desalojar la nave, o un robo ante la falta de vigilancia durante los días de evacuación”, comenta Adolfo Campos, director de Fundación Inade.

Desde la Fundación recomiendan que, en el momento en el que una empresa o una vivienda se vea afectada por un incendio, se contacte con el agente o corredor de seguros con el que se ha contratado la póliza para que revise las coberturas disponibles.

“Si el daño que nos ha causado el incendio está cubierto debe reclamarse en un plazo de siete días. Estos siete días cuentan desde el momento en el que se conoce el siniestro, no desde que ocurre”, advierte Campos.

Otra de las preocupaciones que surgen a raíz de los incendios es qué sucede con aquellas viviendas que no tienen seguro, que en Galicia suponen aproximadamente un 40%. La Xunta de Galicia ha anunciado la concesión de ayudas, tanto para las viviendas no aseguradas como para las que sí lo están, siempre y cuando “no haya un enriquecimiento por parte del afectado”.

Por último, el director de Fundación Inade recuerda que los incendios forestales no se consideran riesgos extraordinarios y que por lo tanto no irán con cargo al Consorcio de Compensación de Seguros, sino que serán las compañías las que tendrán que asumir su coste.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944